



A N U N C I O

RESULTADO DE LA ENTREVISTA PERSONAL, PRUEBA PSICOTÉCNICA, SEGUNDO EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN

Visto el informe de los psicólogos de fecha 25/07/11, de conformidad con el mismo y con lo establecido en las Bases que regulan la convocatoria, **el Tribunal adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO: Hacer público el resultado de la ENTREVISTA PERSONAL, prueba psicotécnica, de los aspirantes presentados, con indicación de la puntuación obtenida en la prueba de aptitud de los test psicotécnicos, del segundo ejercicio de la oposición, según relación del Anexo I que se adjunta.

SEGUNDO: La exclusión de los aspirantes no presentados a la entrevista personal en el momento de ser llamados.

TERCERO: Comunicar que la fecha, hora y lugar de realización del test, primera prueba de las pruebas de conocimiento, correspondiente al tercer ejercicio de la oposición, será publicada mediante Anuncio del Tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación y la página web www.laspalmasgc.es.

Lo que se notifica, a los efectos procedentes, significando que contra la presente podrá interponer en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO DE ALZADA, ante el Órgano superior jerárquico, a tenor de lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de TRES MESES, según el artículo 115.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, sin que recaiga resolución, se entenderá desestimado, salvo el supuesto previsto en el artículo 43.2, segundo párrafo.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de DOS MESES, computado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare/n oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de agosto de dos mil once.

La Presidenta

La Secretaria

Beatriz Torres Lista

Victoria Valiente Hernández